



# Pliego 042-2024

Buenos Aires, 10 de abril de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN PESOS CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	<b>Actas de Constatación impresas en papel químico (autocopiativo)</b>  <b>DOS MIL QUINIENTAS (2.500) Actas, impresas en CIENTO (100) Talonarios de VEINTICINCO (25) Actas por triplicado, cada uno.</b>	c/u	2500		

**Para presentar la OFERTA,  
Ver artículo 15º del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)  
Aclaración: Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de**

Av. Callao 1542 (C.P. 1024) Tels.: 4809-7000/7100 E-mail: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

[www.colegio-escribanos.org.ar](http://www.colegio-escribanos.org.ar)

Página 1 de 10



# Pliego 042-2024

**Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.**

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ACTAS DE CONSTATACIÓN

#### OBJETO:

La presente tiene como objeto la adquisición de Actas de Constatación impresas en papel químico (autocopiativo) para ser utilizadas por personal policial en las Unidades Operativas de Seguridad Aeroportuaria Preventiva de esta Policía de Seguridad Aeroportuaria.

#### 1) CARACTERISTICAS GENERALES

- 1.1. Material: Papel de color blanco químico (autocopiativo).
- 1.2. Gramaje del papel: CINCUENTA Y SEIS (56) gramos.
- 1.3. Medidas: DOSCIENTOS DIEZ (210) milímetros de ancho por DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (297) milímetros de alto.
- 1.4. Diseño: según imagen orientativa que se adjunta en Anexo I.
- 1.5. Numeración: Las actas deberán estar identificadas con números correlativos que comiencen en uno, **ejemplo: 00000001** ubicado en un extremo del formulario según diseño que se adjunta en Anexo I.
- 1.6. Impresión: Diseño impreso en Offset.
- 1.7. Terminación: Talonarios Puntillados de VEINTICINCO (25) actas por cada talonario.
- 1.8. Tolerancia para todas las medidas: MAS MENOS CINCO (+/- 5%) por ciento.

#### 2) CALIDAD EXIGIDA

- 2.1. La impresión del material cotizado deberá ser realizada en la República Argentina.
- 2.2. El material ofertado deberá ser nuevo, sin uso y estarán libres de defectos o fallas atribuibles a fabricación o diseño.
- 2.3. No se aceptarán Actas con fallas de impresión, color o registro.

#### 3) CANTIDAD REQUERIDA:

La cantidad requerida es: DOS MIL QUINIENTAS (2.500) Actas, impresas en CIEN (100) Talonarios de VEINTICINCO (25) Actas por triplicado, cada uno.

#### GENERALIDADES



# Pliego 042-2024

## 1) DISEÑOS:

Los diseños, isologotipos y tipografías definitivas a utilizarse serán entregados por la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva al Adjudicatario dentro de los CINCO (5) días hábiles administrativos a contar a partir del primer día hábil siguiente a la entrega de la Orden de Compra.

## 2) CONDICIONES DEL OFERENTE

La oferta se presentará en forma detallada, acompañada con toda la documentación técnica (especificaciones técnicas, certificaciones, referencias del fabricante, marca, etc.), que permita evaluar el estricto cumplimiento de las características establecidas en las presentes especificaciones técnicas. No se admitirá la frase “según pliego” como identificación de lo ofrecido.

## 3) FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario entregara el producto nuevo, sin uso y original de fábrica. Además, deberá encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación. Cualquier signo de adulteración o anomalía motivará el rechazo del producto. Esta institución se reserva el derecho de analizar el bien antes de su aceptación, siendo causa de rechazo el incumplimiento de los requisitos enunciados precedentemente. La entrega será única y por el total de los bienes solicitados.

## 4) EMBALAJES

Los elementos deberán ser protegidos para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos. Queda a cargo del Adjudicatario el costo y diseño de los embalajes. Quedan bajo la responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos.

## 5) FLETE, DESCARGA Y ESTIBA

Correrán por cuenta del Adjudicatario, por lo que los oferentes deberán incluir en su oferta el costo del traslado, descarga y estiba en el lugar de entrega.

## ANEXO I



# Pliego 042-2024

(1) DÍA/MES/AÑO		HORA	EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA	AEROPUERTO	
<b>APellido y Nombre (del prestador de servicios de seguridad privada)</b>			<b>DNI</b>		
<b>PORTA PERMISO PERSONAL AEROPORTUARIO DE SEGURIDAD PROPIO Y/O CORRESPONDIENTE AL AEROPUERTO QUE PRESTA SERVICIOS</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL PERMISO PERSONAL AEROPORTUARIO DE SEGURIDAD</b>			<b>VENCIMIENTO</b>		
<b>CONOCE LAS CONSIGNAS DE SU PUESTO DE TRABAJO</b>			<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>(2) En caso de respuesta afirmativa, coloque una cruz, y luego describa el hecho constatado en el apartado (3)</b>					
POSEE ESCRITA LA PALABRA SEGURIDAD					
UTILIZA UN UNIFORME DISTINTO AL AUTORIZADO					
REALIZA ACCIONES O PROCEDIMIENTOS EXCLUSIVOS DE LA PSA					
NO DESARROLLA LAS LABORES PARA LAS CUALES FUE CONTRATADO					
NO PRESTA COLABORACIÓN Y/O ASISTENCIA A REQUERIMIENTO DE LA PSA					
DEMORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA PSA					
NO PRESTA AUXILIO O COLABORACIÓN A REQUERIMIENTO DE LA PSA					
PERMITE EL INGRESO DE PERSONAS, VEHÍCULOS U OBJETOS* NO AUTORIZADOS A ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA** POR EL ACCESO CUYO CONTROL EJERCE					
PERMANECE O TRANSITA EN ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA* SIN SU DÉBIDA AUTORIZACIÓN					
ABANDONA EL PUESTO DE CONTROL DE ACCESO A ZONA DE SEGURIDAD RESTRINGIDA* CUYO CONTROL EJERCE					
OMISIÓN O DEMORA EN COMUNICAR UN HECHO DELICTIVO					
NO TOMA LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA QUE EL EQUIPAJE BAJO SU CUSTODIA SEA INSPECCIONADO MEDIANTE EQUIPOS DE RAYOS X, U OTROS MEDIOS ANÁLOGOS					
NO TOMA LOS RECAUDOS NECESARIOS PARA CUSTODIAR EL EQUIPAJE A SU CARGO					
<b>(3) DESCRIBIR LOS HECHOS CONSTATADOS</b>					
<b>ADJUNTA INFORME DE LOS HECHOS</b>				<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>(1) FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA</b>			<b>(4) Firma y Aclaración Testigo 1</b>	<b>Firma y Aclaración Testigo 2</b>	
			Documento	Documento	
			Empresa	Empresa	
<b>(1) FIRMA Y ACLARACIÓN OFICIAL ACTUANTE</b>					



# Pliego 042-2024

## BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 042/2024**

Rubro o actividad comercial: **IMPRESA Y EDITORIALES**

Objeto de la contratación: **Actas de Constatación impresas en papel químico**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **23/04/2024 – 16:00 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **23/04/2024 – 15:30hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO ([compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar))**.

## CLÁUSULAS PARTICULARES

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran validas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar) y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.



# Pliego 042-2024

## **ARTÍCULO 3° . - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.**

## **ARTÍCULO 4° . - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar por uno, varios o todos los renglones y deberán utilizar la tabla de la página 1 del presente Pliego de Cotización.  
No serán admisibles ofertas parciales.

## **ARTÍCULO 5° . - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en **MONEDA NACIONAL**

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6° . - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del **CINCO PORCIENTO (5%)** del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

## **ARTÍCULO 7° . - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del **DIEZ PORCIENTO (10%)** del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los **TRES (3) días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.





# Pliego 042-2024

## ARTÍCULO 8º. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

c) Con pagaré a la vista, a favor del FONDO DE COOPERACION.

## ARTÍCULO 9º. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

## ARTÍCULO 10º. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)

La adjudicación se realizará bajo el criterio TODOS LOS RENGLONES (ADJUDICACIÓN ÍNTEGRA).

## ARTÍCULO 11º. - ENTREGA.

**Plazo/ Fecha/ horario:** El plazo de entrega será de QUINCE (15) días hábiles administrativos, a contar a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Compra. De lunes a viernes de 10:00 hs a 16:00 hs.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Logística dependiente de la Dirección General de Seguridad Aeroportuaria Preventiva, sita en Joaquín V. González 100, Ezeiza CP (1802), Provincia de Buenos Aires (OFICINA 2020-PB).

**Otros:** Las entregas deberán coordinarse con SETENTA Y DOS (72) HORAS de anticipación con la citada dependencia al Teléfono N° 5193-0200 Int. 99936 o 99724, por correo electrónico a: [preventiva@psa.gov.ar](mailto:preventiva@psa.gov.ar), área que oficiara de nexo entre el adjudicatario y la institución.

**Admite entregas parciales:** No.

## ARTÍCULO 12º. - PLAZO DE PAGO.

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de



# Pliego 042-2024

la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13° - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

## **ARTÍCULO 14° - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15° - AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL**

No aplica

## **ARTÍCULO 16° AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

Con consentimiento con el contratante no se admitirá aumentar o disminuir el monto total del contrato, hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

## **ARTICULO 17° ANTICIPO FINANCIERO.**

NO APLICA.

## **ARTICULO 18° - MUESTRAS**

NO APLICA

## **ARTÍCULO 19° - VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 20° - OPCIÓN DE PRÓRROGA**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 21° - PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el





# Pliego 042-2024

ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 22°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

### **Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

### **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

#### **Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

#### **Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

#### **Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**



# Pliego 042-2024

Martín SIRACUSA.

**Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

**Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

15:30 hs. del día **23 de ABRIL de 2024.**

**Muy importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario.** Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

**"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan.";** "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.